

DESIGNA ENCARGADA DE PROMOCIÓN Y
PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE SALUD
FAMILIAR RECREO.

RESOLUCIÓN N° 10.12016

San Miguel, 4 de Febrero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°114/2016, de 22 de Enero de 2016, de la Directora del Centro de Salud Familiar Recreo, dirigido a la Directora de Salud, mediante el cual solicita formalizar el nombramiento de doña Tamara Cañon Aravena, TS, como Encargada de Promoción y Participación del Centro, según la pauta de acreditación de salud familiar vigente del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
2. Memo N°241/2016, de 28 de Enero de 2016, de doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la comuna de San Miguel, dirigido a quien suscribe, mediante el cual informa y solicita formalizar, el nombramiento de doña Tamara Cañon Aravena, Trabajadora Social del Centro de Salud Recreo, como Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo.
3. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores; y lo establecido en la pauta de Acreditación de Salud Familiar vigente, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

DESÍGNESE como Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo, a la Trabajadora Social doña Tamara Cañon Aravena, a partir del 2 de Enero de 2016.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


Carlos González Barros
CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LSN

Distribución:

- Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Directora CESFAM Recreo.
- Jefa de Personal Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.

DIA MES AÑO

28 01 2016

PROVIDENCIA Nº 356.

PRIORIDAD

URGENTE

Corporación Municipal de San Miguel
Unidad Jurídica
NORMAL
29 ENE 2016
RECEPCIONADO

PLAZO RESPUESTA ___ DIAS

A Judicio.

CC: _____

ANTECEDENTES Memorandum Salud 100.026.

PREPARAR OFICIO PARA FIRMA SR. ALCALDE

ESTUDIAR Y CONVERSAR S G

PARA SU CONTABILIZACION Y POSTERIOR PAGO

INFORMAR INTERESADO

SU INFORMACIÓN

ESTUDIO Y PROPOSICIÓN DE SOLUCION

PREPARAR MEMORANDUM

PREPARAR OFICIO

QUE UD. LO TRATE

ARCHIVAR

PROCEDER A VERIFICAR HRS DE DOTACIÓN Y DE EXISTIR PROCEDER A SU CONTRATACION

FOTOCOPIAR ___ EJEMPLARES

OBSERVACIONES: Generar resolución



MEMO N° 241 / 2016
ANT: Memo N° 114 CESFAM Recreo.
MAT.: Lo que indica.

SAN MIGUEL, 28 ENE. 2016

DE: PAMELA HERRERA GONZALEZ
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

De acuerdo al Memo del ANT., mediante el cual informa nombramiento a partir del 02/01/2015 a la Srta. Tamara Cañon Aravena, Rut N° 13.457.901-3 de profesión trabajadora social, como **Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo.**

Por esta razón, solicita que se complete el nombramiento indicado desde la autoridad comunal a través de una resolución formal que de carácter oficial según lo solicita el SSMSur, en la pauta de Acreditación de Salud Familiar vigente.

Saluda atentamente a usted.,


CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Dirección de Salud
PAMELA HERRERA GONZALEZ
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PHG/jla
Distribución:
Dirección de Salud CMSM

SECRETARIA GENERAL RECEPCION
28 ENE 2016
Ingreso <u>100.0716</u>
Corporación Municipal de San Miguel



CESFAM RECREEO
Corporación Municipal de San Miguel

Varas Mena N° 785 San Miguel Fono 2576100

MEMORANDUM N° 114 / 2016

San Miguel, Enero 22 de 2016

Materia, Nombramiento de Sra. Tamara Cañón Aravena

A: SRA. PAMELA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA ÁREA DE SALUD C.M.S.M.

DE: SRA ADELITA CARREÑO PALACIOS
DIRECTORA CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREEO

Por esta vía, informo a usted, que se ha nombrado a partir del 2/1/2015 a la Sra. Tamara Cañón Aravena, RUT 13.457.901-3 de profesión trabajadora social, como **Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo.**

Me permito igualmente solicitar su nombramiento a través de una resolución formal que de carácter oficial al nombramiento, según lo solicita el SSMSur, en la pauta de ACREDITACIÓN DE SALUD FAMILIAR vigente, por esta razón solicito se complete el nombramiento indicado desde la autoridad comunal.

Sin otro particular, saludo atte.,


SRA. ADELITA CARREÑO PALACIOS
DIRECTORA CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREEO



ACP/abco
C/c
Secretaría

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DIRECCION DE SALUD

RECEPCIONADO EL 25 ENE. 2016

1030